

DICON/DAJ/ncn

1 FEB 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **176** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Comodato de Inmueble, entre Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, del inmueble municipal ubicado en **calle El Reguero N° 2627, de la Villa Los Canales**, para ser destinado única y exclusivamente a jardín infantil y/o Sala Cuna.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de Comodato entre Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, celebrado con fecha 10 de enero del 2013, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

